

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 4 de febrero de 2004. La Interesada, D<sup>a</sup> MARÍA PUERTO MOLANO.

---

***ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre información pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución 3 de las Normas Subsidiarias de Trujillo.***

Mediante instancia suscrita por Doña Elena Martínez Ureña, como Vicepresidente de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “Valfermoso”, de la Unidad de Ejecución 3 de las NN.SS. de Trujillo, se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Trujillo Alternativa Técnica de Programa de Ejecución comprensiva de los siguientes documentos: documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en las NN.SS. de Trujillo, Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir, Proposición Jurídico Económica y Acreditación de constitución de la garantía provisional.

La referida documentación, que obra en las dependencias del Ayuntamiento de Trujillo, ha sido también protocolizada

mediante Acta Notarial autorizada por el Notario de Trujillo, Don Carlos del Solar Barroso, con despacho en Trujillo, C/ Sola, nº 7-Bloque 1-1º.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho del Sr. Notario referido, a obtener copia del acta de protocolización de tales documentos y a consultar en el Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación en el Ayuntamiento de alegaciones por quienes pudieran tener interés en ello.

Con anterioridad a la última publicación del presente anuncio, y en cumplimiento de lo establecido por el art. 134. B. c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso fehaciente con el mismo contenido del anuncio a quienes constan como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 134.B) de la Ley antes citada y también a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 24 de febrero de 2004. Por la A.I.U. “Valfermoso” UE-3, ELENA MARTÍNEZ UREÑA.